INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

RESOLUCIÓN PR N° 730 /2020

UOC

Asunción, 04 de diciembre de 2020

POR LA QUE SE ADJUDICA EL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 41/2020 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO PARA LIMPIEZA DE OFICINAS Y SANITARIOS DEL CIP VILLETA". ID N° 381.603.-

VISTA: La Carta Interna U.O.C. N° 388/2020 de la Unidad Operativa de Contratación (U.O.C.), de fecha 04 de diciembre de 2020, por la que presenta el Informe del Comité de Evaluación N° 155/2020 referente al proceso de Licitación Pública Nacional SBE N° 41/2020 **"CONTRATACIÓN DE SERVICIO PARA LIMPIEZA DE OFICINAS Y SANITARIOS DEL CIP VILLETA". ID N° 381.603**; y,

CONSIDERANDO: Que, por Resolución PR N° 608/2020 de fecha 26 de octubre de 2020, se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones para el presente proceso.-

Que, en el marco de la Resolución PR N° 25/19 por la cual se dispone la conformación del Comité de Evaluación de la I.N.C., el Comité procede a realizar la evaluación de los documentos presentados en el marco del presente proceso.-

Que, el Comité de Evaluación en su Informe N° 155/2020, expresa que el día 17 de noviembre de 2020 se procedió al acto de apertura de sobres, cuyos detalles se hallan consignados en el Acta N° 140/2020. Que, la evaluación se realiza conforme a los criterios definidos en la Sección VI "Evaluación y Comparación de Ofertas" del Decreto N° 2992/19 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", considerando en el mismo sentido, los recaudos previstos en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado. El sistema de adjudicación es por EL TOTAL.-

Que, se procede a la verificación de las ofertas presentadas, por las firmas **APFG S.A., PURO LIMPIO S.A., PRODPAR S.A., CLEAN & CLEAN PARAGUAY S.A., GOLD PY S.A., VILLSER de Carlos Chávez, SERVIPAR de Cristhian Santacruz, KAAVOTY de Carlos Oviedo y CONSERMAR de Mariela Molas**, a los efectos de examinarlas en su aspecto estrictamente legal.-

Que, se verifica el cumplimiento de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, acreditación suficiente del firmante de la oferta), cumpliendo las firmas PURO LIMPIO S.A., PRODPAR S.A., CLEAN & CLEAN PARAGUAY S.A., GOLD PY S.A., VILLSER de Carlos Chávez, SERVIPAR de Cristhian Santacruz, KAAVOTY de Carlos Oviedo y CONSERMAR de Mariela Molas, con los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones.-

Que, el monto de la Póliza de Garantía de Mantenimiento de Oferta N° 5015080002217, de Guaraníes dieciséis millones trescientos cincuenta mil (₲ 16.350.000.-), presentado por la firma **APFG S.A.** es inferior al porcentaje requerido en el PBC, del 3% del total de la oferta. Teniendo en cuenta que el presente proceso se realizó mediante la modalidad de subasta a la baja electrónica, el porcentaje exigido para la Garantía de Mantenimiento de Ofertas, debe ser calculado sobre la propuesta inicial del oferente en la etapa competitiva. Se verifica en el Acta de Sesión Publica Virtual SBE ID N° 381.603, que la oferta inicial del oferente APFG S.A. fue de Guaraníes novecientos sesenta millones (₲ 960.000.000.-), por la tanto la póliza debía ser extendida por un valor mínimo de Guaraníes veintiocho millones ochocientos mil (₲ 28.800.000.-), por el motivo expuesto precedentemente y tratándose de un documento de carácter sustancial, su oferta fue **DESCALIFICADA.-**

..//..

Abog. Mg. Berenice Savorgnan
Secretaria General
Industria Nacional del Cemento

ERNESTO BENÍTEZ
Presidente
Industria Nacional de Cemento

RESOLUCIÓN PR Nº 730 /2020

* HOJA Nº 2 *

UOC

..//..

Que, seguidamente las ofertas son analizadas en su aspecto económico (precio unitario) luego de haberse efectuado la verificación aritmética de la planilla de precios, resultando el siguiente cuadro:

PURO LIMPIO S.A					
Item	DESCRIPCION	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario Gs. (IVA INCLUIDO)	Precio Total Gs. (IVA INCLUIDO)
1	Servicio de Limpieza de oficinas y sanitarios del CIP Villeta	Mes	12	58.000.000	696.000.000
PRODPAR S.A					
Item	DESCRIPCION	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario Gs. (IVA INCLUIDO)	Precio Total Gs. (IVA INCLUIDO)
1	Servicio de Limpieza de oficinas y sanitarios del CIP Villeta	Mes	12	58.200.000	698.400.000
CLEAN & CLEAN S.A					
Item	DESCRIPCION	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario Gs. (IVA INCLUIDO)	Precio Total Gs. (IVA INCLUIDO)
1	Servicio de Limpieza de oficinas y sanitarios del CIP Villeta	Mes	12	58.500.000	702.000.000
GOLD PY S.A					
Item	DESCRIPCION	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario Gs. (IVA INCLUIDO)	Precio Total Gs. (IVA INCLUIDO)
1	Servicio de Limpieza de oficinas y sanitarios del CIP Villeta	Mes	12	60.000.000	720.000.000
VILLSER de Carlos Chávez					
Item	DESCRIPCION	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario Gs. (IVA INCLUIDO)	Precio Total Gs. (IVA INCLUIDO)
1	Servicio de Limpieza de oficinas y sanitarios del CIP Villeta	Mes	12	60.000.000	720.000.000
SERVIPAR de Christian Santacruz					
Item	DESCRIPCION	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario Gs. (IVA INCLUIDO)	Precio Total Gs. (IVA INCLUIDO)
1	Servicio de Limpieza de oficinas y sanitarios del CIP Villeta	Mes	12	60.558.333	726.699.996
KAAVOTY de Carlos Oviedo					
Item	DESCRIPCION	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario Gs. (IVA INCLUIDO)	Precio Total Gs. (IVA INCLUIDO)
1	Servicio de Limpieza de oficinas y sanitarios del CIP Villeta	Mes	12	60.570.000	726.840.000
CONSERMAR de Mariela Molas					
Item	DESCRIPCION	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario Gs. (IVA INCLUIDO)	Precio Total Gs. (IVA INCLUIDO)
1	Servicio de Limpieza de oficinas y sanitarios del CIP Villeta	Mes	12	62.500.000	750.000.000

Que, conforme a lo dispuesto en el Decreto Nº 2992/2019, Articulo 63, Método de Evaluación, Inciso a), Numeral 3: *"Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación..."*, se seleccionó la oferta de la firma PURO LIMPIO S.A. y se procedió a analizarla en detalle.-

Que, conforme lo dispone el Decreto Nº 2992/19 que reglamenta la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en el Artículo 59 "*...Con el objeto de facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y posterior calificación de ofertas, la Convocante podrá solicitar a los oferentes aclaraciones respecto de sus ofertas...*", se solicitó a la firma PURO LIMPIO S.A., cuya oferta cumple con los documentos sustanciales exigidos, documentos formales requeridos en el PBC, cumpliendo con la presentación de los documentos requeridos.-

..//..

Abog. Mg. Berenice Savorgnan
Secretaria General
Industria Nacional del Cemento

ERNESTO BENÍTEZ
Presidente
Industria Nacional de Cemento

RESOLUCIÓN PR N° 730 /2020

..//..

Que, posteriormente se procede a la evaluación de la oferta en su aspecto técnico conforme a lo dispuesto en el Decreto N° 2992/19 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Artículo 63, Numeral 3 *"...será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc..."*. Se analiza el cumplimiento de otros requisitos de la licitación como Especificaciones Técnicas, Plazo de Entrega y Experiencia.-

Que, se realizó el análisis de las documentaciones, acreditando la firma PURO LIMPIO S.A. el cumplimiento de la Experiencia además de cumplir con las Especificaciones Técnicas y el Plazo de Entrega.-

Que, conforme a lo requerido en el PBC, REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, Punto 7, Capacidad Financiera y a los efectos de calificar la situación financiera de la firma oferente, se procedió a evaluar sus Balances Generales y en base a los cálculos se concluye que la firma oferente, cumple con las ratios de Liquidez, Endeudamiento y Rentabilidad, acreditando suficientemente su capacidad financiera.-

Que, de conformidad a lo establecido en el Artículo 4° de la Resolución DNCP N° 1890/2020, se solicitó desglose de precios a la firma PURO LIMPIO S.A., puesto que su oferta presenta una variación entre el precio ofertado y el precio referencial, superior al 25% por debajo del mismo.-

Que, la mencionada firma presentó en tiempo el documento solicitado y fue analizado por el Comité de Evaluación y se verificó que la firma contempla en la composición del precio ofertado, el costo de los salarios y las cargas laborales, conforme a la normativa legal vigente, por la cantidad de 20 funcionarios, en el horario de lunes a viernes de 6:30 hs. A 14:30 hs., así como el costo de insumos, equipos de seguridad y uniformes, también contempla impuestos utilidad por el servicio prestado.-

Que, por Carta Interna GI N° 430/2020, el área requirente, la Gerencia Industrial, manifiesta que luego de verificar el desglose de precios presentado, se constata que los mismos están en congruencia con los precios de mercado.-

Que, siendo el proceso Plurianual, se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 424/2020 para el ejercicio fiscal 2020, por el monto de Guaraníes ochenta millones (₲ 80.000.000.-).-

Que, sobre la base del análisis realizado y conforme a lo establecido en el Decreto N° 2992/19 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Sección VII "Adjudicación", Artículo 65°, el Comité de Evaluación eleva a consideración la recomendación de adjudicación del proceso a favor de la firma **PURO LIMPIO S.A.**, puesto que presenta la oferta más baja que cumple con todos los requisitos exigidos en el PBC.-

POR TANTO, en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 17° de la Ley N° 2199/2003, modificatoria del Art. 23° de la Ley N° 126/69 "Carta Orgánica de la Industria Nacional del Cemento".-

Abog. Mg. Beatrice Savorgnan
Secretaria General
Industria Nacional del Cemento

ERNESTO BENÍTEZ
Presidente
Industria Nacional de Cemento

INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

UOC

..//..

RESOLUCIÓN PR N° 730/2020

* HOJA N° 4 *

EL PRESIDENTE DE LA INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO
RESUELVE:

Art. 1° **Adjudicar** el proceso de Licitación Pública Nacional SBE N° 41/2020 **"CONTRATACIÓN DE SERVICIO PARA LIMPIEZA DE OFICINAS Y SANITARIOS DEL CIP VILLETA". ID N° 381.603**, a la firma **PURO LIMPIO S.A.**, por el monto total de Guaraníes seiscientos noventa y seis millones (₲ 696.000.000.-), puesto que presenta la oferta más baja que cumple con todos los requisitos exigidos en el PBC, según detalle:----------

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario Guaraníes (₲) IVA Incluido	Precio Total Guaraníes (₲) IVA Incluido
1	Servicio de Limpieza de Oficinas y Sanitarios del CIP Villeta	Mes	12	58.000.000.-	696.000.000.-

Art. 2° **Encargar** a la Unidad Operativa de Contrataciones, los trámites que correspondan para la comunicación pertinente y la formalización del contrato.----------

Art. 3° **Autorizar** a la Gerencia Financiera los trámites de pago e imputación en el Programa y Rubro correspondiente del Presupuesto General de la Institución.----------

Art. 4° **Comunicar** a quienes corresponda y luego archivar.----------

I. N. C. SECRETARIA GENERAL

ABG. BERENICE SAVORGNAN
Secretaria General

I. N. C. PRESIDENCIA

ABG. ERNESTO BENITEZ PETTERS
Presidente